

## **Lineamientos del trabajo de investigación para obtener el título de Licenciado o Licenciada en Economía<sup>1</sup>**

### ***Objetivo del trabajo de investigación***

Que el alumnado demuestre, a través de un documento escrito de carácter académico y/o científico:

- i. Capacidad para identificar, definir y abordar, con ayuda de una asesora o asesor, un problema de investigación.
- ii. Habilidad para manejar recursos teórico-metodológicos para responder una pregunta de investigación.
- iii. Conocimiento básico del problema de investigación planteado.

### **Estructura del trabajo de investigación**

- I. Introducción.
- II. Desarrollo.
- III. Conclusiones.
- IV. Bibliografía.
- V. Anexos (en su caso).

### **Formato y extensión**

- Extensión mínima de 25 páginas (sin contar anexos).
- Citas y bibliografía en formato APA séptima edición.
- Fuente Arial 12, interlineado 1.5, páginas numeradas, márgenes normales.
- Carátula con base en el formato ofrecido (anexo 1<sup>2</sup>).

### **Otras características**

El Trabajo de investigación podrá ser elaborado individualmente o de manera colectiva por un equipo de 2 integrantes como máximo.

---

<sup>1</sup> Estos lineamientos fueron aprobados por la Comisión de Docencia del Departamento de Economía el 9 de septiembre de 2024 y entran en vigor a partir de la fecha de su difusión por canales institucionales.

<sup>2</sup> Este y los demás formatos a los que se hace referencia pueden ser solicitados con el personal de apoyo de la Coordinación de la Licenciatura en Economía.

## **Proceso de registro y entrega del trabajo de investigación**

### **1. Registro del trabajo de investigación**

El alumnado podrá registrar el trabajo de investigación al comenzar a cursar alguna de las UEA del Área de Concentración elegida. El tema y la profesora o el profesor asesor serán elegidos libremente por el alumnado.

El registro se hará en la Coordinación de la Licenciatura por medio de la entrega de los requisitos que se indican a continuación:

- Carta de aceptación del asesor responsable (anexo 2).
- Protocolo de investigación con una extensión no mayor a 5 páginas que incluya (ver formato anexo 3):
  - La construcción del objeto de estudio o planteamiento del problema a tratar.
  - La pregunta de investigación.
  - Los objetivos general y particulares del trabajo e hipótesis.
  - Metodología.
  - Capitulo tentativo o estructura del documento (desglose de los capítulos y apartados que comprenderá el proyecto).
  - Cronograma de trabajo.
  - Bibliografía prevista.

Una vez registrado el Proyecto de investigación, desde la Coordinación de la Licenciatura, se dará seguimiento a los avances del trabajo a través de un formulario que trimestralmente deberá responder el alumnado y el profesorado que tenga trabajos terminales registrados.

La persona responsable de la Coordinación de Estudios de la Licenciatura podrá ser asesor, en cuyo caso la aprobación estará a cargo de la Jefatura del Departamento.

### **2. Conclusión y entrega del trabajo de investigación**

Cuando la asesora o asesor juzgue que el trabajo ha sido concluido, el alumnado entregará en la Coordinación de la Licenciatura:

- Carta de término firmada por la asesora o asesor en el formato proporcionado (anexo 4), donde se asiente la calificación que, a juicio de la asesora o asesor, amerite el trabajo de investigación (MB, B o S).
- Trabajo terminal con las características solicitadas en formato PDF mediante correo electrónico u otros medios electrónicos como USB.

En un plazo de 7 días naturales, la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Economía, previa verificación de la originalidad del trabajo de investigación a través de software especializado en la detección de plagio emitirá un documento liberatorio de esta modalidad de titulación (anexo 5).

### 3. Calificación

Con la conclusión y entrega del trabajo terminal, el alumnado obtendrá 50% de la calificación correspondiente a la UEA vinculada a dicho trabajo, según el área de concentración en que se encuentre inscrito:

<b>Área de Concentración</b>	<b>UEA Vinculada al trabajo terminal</b>
Economía Política	Seminario Avanzado de Economía Política
Economía Aplicada	Seminario de Política Económica II
Crecimiento y Desarrollo Económico	Seminario de Desarrollo Económico II
Economía de la Innovación	Seminario de Economía de la Innovación

El resto de la calificación corresponderá a la asignada por el profesorado responsable del seminario correspondiente.

En tanto el alumnado no cumpla con la conclusión y entrega del trabajo de investigación, la calificación asentada en actas en el Seminario correspondiente será NA (no acreditada).

Si el alumnado cumpliera con los objetivos del respectivo Seminario, pero no la entrega del trabajo de investigación, la Coordinación de la Licenciatura archivará las calificaciones correspondientes hasta cumplir con este requisito.

Las situaciones no previstas en estos criterios serán resueltas por la o el titular de la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Economía.